



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de enero de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de enero de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el Consejo de Seguridad, bajo la Presidencia del Japón, tiene previsto celebrar un debate abierto el 26 de enero de 2023 sobre el tema “Invertir en las personas para aumentar la resiliencia frente a desafíos complejos”, en relación con el punto titulado “Consolidación y sostenimiento de la paz”.

A tal fin, el Japón ha preparado la nota conceptual adjunta (véase el anexo). Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyesen como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ishikane** Kimihiro
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y
Representante Permanente del Japón
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 5 de enero de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Consolidación y sostenimiento de la paz: invertir en las personas para aumentar la resiliencia frente a desafíos complejos”, 26 de enero de 2023

Han transcurrido 30 años desde que el concepto de consolidación de la paz se pusiera por primera vez sobre la mesa en Un Programa de Paz¹. Cabe señalar, especialmente en lo que respecta a los miembros del Consejo de Seguridad, que el propio Consejo puso en marcha el proceso invitando a preparar el informe al entonces Secretario General Boutros Boutros-Ghali². Tres decenios después, los Estados Miembros tienen ante sí la propuesta de una Nueva Agenda de Paz del Secretario General António Guterres, que debería incluir la inversión en prevención de conflictos y consolidación de la paz como uno de sus temas esenciales³.

Los miembros del Consejo de Seguridad, junto con aquellos que no lo son, tienen una oportunidad histórica de revisar la labor del Consejo en materia de consolidación de la paz y estudiar el mejor modo de hacerla evolucionar y reforzarla, teniendo en cuenta las amenazas y los retos contemporáneos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con miras a la Cumbre del Futuro que se celebrará en 2024.

Antecedentes

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Si bien el Consejo ha contribuido a lo largo de los años a resolver ciertos conflictos armados, o al menos a evitar que se intensificasen, aún nos enfrentamos a casos graves de conflicto armado, violencia e inestabilidad en muchas partes del mundo. Todos merecen la atención y la actuación del Consejo en la misma medida. Mediante diversos exámenes llevados a cabo por las Naciones Unidas, ha habido un entendimiento creciente de que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales exige que se cubra de manera coherente una amplia gama de inquietudes que abarcan el desarrollo socioeconómico, los derechos humanos y las cuestiones humanitarias.

La consolidación de la paz nunca ha revestido mayor importancia, a tenor de la complejidad de los multiplicadores del riesgo actuales, como la inseguridad alimentaria, las enfermedades pandémicas y los efectos adversos del cambio climático, por citar tan solo algunos. Esos retos entorpecen la eliminación de las causas profundas de los conflictos y aumentan la probabilidad de que estos se desencadenen, se recrudezcan, se mantengan o se repitan. En este contexto, hoy se espera cada vez más del Consejo de Seguridad no solo que busque el arreglo pacífico de controversias sobre la base del estado de derecho, sino también que afronte los

¹ [A/47/277-S/24111](#).

² Véase [S/23500](#): “Invitan al Secretario General a que prepare, para distribuirlos a los Miembros de las Naciones Unidas antes del 1 de julio de 1992, su análisis y recomendaciones respecto de los medios para fortalecer y hacer más eficiente, dentro del marco de la Carta y de sus disposiciones, la capacidad de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz”.

³ Véase “Nuestra Agenda Común” ([A/75/982](#), párr. 89).

complejos desafíos de nuestro tiempo para consolidar y sostener la paz sobre el terreno.

Como deja claro el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, las instituciones resilientes son un baluarte esencial contra tales desafíos y un elemento indispensable de cualquier iniciativa de consolidación de la paz. Las instituciones resultarán más resilientes cuando todas las partes interesadas a nivel nacional compartan la responsabilidad del sostenimiento de la paz bajo el signo de una implicación inclusiva. Esta es la razón por la que el Consejo ha estado promoviendo las agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sobre la juventud, la paz y la seguridad. Invertir en las personas es otro elemento clave para fomentar el fortalecimiento institucional. La “inversión” conlleva que se atienda la necesidad de desarrollo socioeconómico de las personas, protegiendo sus derechos humanos y su seguridad y capacitándolas para ser agentes de cambio. Esas inversiones reforzarán la confianza de los ciudadanos en sus gobiernos y harán a las instituciones más resilientes y eficaces.

El Consejo de Seguridad puede y debe aprovechar una mayor interacción con quienes no son miembros del Consejo y con otros organismos de las Naciones Unidas, habida cuenta del carácter amplio de los multiplicadores de riesgo, que no reconocen fronteras nacionales. Se espera que la Comisión de Consolidación de la Paz, en calidad de órgano consultivo del Consejo, utilice su poder de convocatoria para reunir a grupos de diverso tipo y facilitar el diálogo, promoviendo de ese modo el nexo entre paz y seguridad, desarrollo y acción humanitaria. En 2022, la Comisión asesoró al Consejo en 16 ocasiones. El aumento de la interacción entre los Estados Miembros y los órganos de las Naciones Unidas puede fortalecer al sistema de las Naciones Unidas en su totalidad y contribuir a restablecer la credibilidad que merece.

Preguntas orientativas para el debate

Los participantes tal vez deseen utilizar las siguientes preguntas orientativas:

a) ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad abordar mejor las amenazas incipientes y los multiplicadores de riesgo en aras de la consolidación y el sostenimiento de la paz (por ejemplo, qué esferas de especial preocupación habría que examinar, qué voces se tienen que escuchar y cómo se pueden crear sinergias constructivas entre las diversas partes interesadas)?

b) ¿Qué es necesario para crear instituciones resilientes y eficaces, invertir en las personas, incluidas las mujeres y las niñas, y garantizar la inclusión social?

c) ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad sacar más partido al poder de convocatoria de la Comisión de Consolidación de la Paz e incorporar el asesoramiento de la Comisión a decisiones como la renovación de los mandatos de las operaciones de paz de manera más sistemática? ¿Cómo puede el Consejo mantener una interacción más eficaz con los países que no son miembros del Consejo y con otros organismos de las Naciones Unidas en aras de la consolidación y el sostenimiento de la paz?

d) ¿Qué elementos pueden incorporarse a una Nueva Agenda de Paz en el contexto de la consolidación y el sostenimiento de la paz?

Formato

La reunión se celebrará el 26 de enero de 2023, a las 10.00 horas, en un formato de debate abierto, para permitir que participe el mayor número de miembros posible. Se invita a informar al Consejo a los siguientes oradores:

- La Vicesecretaria General
- La Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz
- Un representante o una representante de la sociedad civil

Los Estados Miembros que deseen participar de manera presencial deberán inscribirse en la lista de oradores a través del módulo eSpeakers del portal e-deleGATE. Para ello deberán cargar en el módulo eSpeakers de e-deleGATE una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad, debidamente firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino, en la que soliciten que se les autorice a participar de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo. La inscripción para esta reunión se abrirá el 23 de enero de 2023, a las 9.30 horas.

La Presidencia alienta a que participe el mayor número posible de Estados Miembros. No obstante, las declaraciones o intervenciones no podrán superar los tres minutos.
